

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 30 de junio de 2023

Lic. Mario Estuardo Santos Dysli
Director General del Deporte y la Recreación
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimado señor Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Table with contract details: Nombre completo del Contratista: Ramiro Bardales Gómez, CUJ: 2498363431901, Número de contrato: DGDR-029-681-2023, Acuerdo Ministerial: 454-2023, Servicios (Técnicos o Profesionales): Profesionales, Nit del Contratista: 1606115, Número de Factura: 3168879434, Serie: CD3FFDBE, Honorarios Mensuales: Q12,000.00, Período del Informe: JUNIO, Monto Total del Contrato: Q35,612.90, Plazo del Contrato: 02/05/2023 al 31/07/2023, Unidad Administrativa donde presta los servicios: Administración y Finanzas de la Dirección General del Deporte y la Recreación

Objetivos del Contrato:

"El Profesional" se compromete a prestar sus Servicios Profesionales para Administración y Finanzas de la Dirección General del Deporte y la Recreación, Dependencia del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de la ciencia de la cual es profesional, en la prestación de Servicios Profesionales que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas. (según Clausula de contrato: Tercera).

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- 1. Brindé asesoría en el desarrollo de lineamientos para verificar el cumplimiento de la normativa administrativa vigente en las diferentes actividades de Administración y Finanzas. 1.1 Asesoré y verifique el cumplimiento y adecuada aplicación del Artículo 80 del Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitres (2023), en lo relacionado con la regularización de las cuentas contables 1221-03-04 Deudores del Estado Anticipos Otorgados a Ejecutores por Convenio; 1133-02-00 Anticipos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo y 1234 Construcciones en Proceso.
2. Asesoré en el desarrollo de lineamientos para la revisión de documentos de firma de las autoridades de Administración y Finanzas. 2.1 Asesoré en el desarrollo de lineamientos establecidos en 13 expedientes relacionados con la regularización de cuentas contables, previo a la firma de la autoridad. Cuenta Contable, 1133-02-00 Anticipos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo.
3. Brindé asesoría desde mi área de especialización para la evaluación de los diferentes procesos administrativos a cargo de Administración y Finanzas y el desarrollo de medidas correctivas. 3.1 Asesoré a la Administración y Finanzas en la evaluación de los procesos administrativos para facilitar y viabilizar el avance en la regularización del saldo a cargo de varias empresas constructoras, con un monto de Q 17.050,352.98 Cuenta Contable 1133-02-00 Anticipos a Proveedores y Contratista a Corto Plazo
4. Brindé asesoría y acompañamiento a los diferentes requerimientos de los entes fiscalizadores. 4.1 Brindé asesoría y acompañamiento en el análisis y evaluación de los procesos para el desarrollo de las actividades del mes de junio de 2023.
5. Brindé asesoría a la Dirección de Auditoría Interna del Despacho Superior en temas de su competencia. 5.1 Brindé asesoría y acompañamiento en reuniones con personal de la Comisión para el saneamiento de cuentas contables, responsables de dar cumplimiento a la regularización de los saldos, que permita la presentación razonable de la información financiera.

Ramiro Bardales Gómez
Nombre Completo del Contratista

Firma de Contratista

Hugo Roberto Tun Acosta
Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)

Lic. Hugo Roberto Tun Acosta
Director Administrativo y Financiero
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes
Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)